

**Asamblea General**

Distr. general  
18 de diciembre de 1998  
Español  
Original: árabe

**Quincuagésimo tercer período de sesiones**

Tema 112 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo  
y financiero de las Naciones Unidas****Informe de la Quinta Comisión (segunda parte)**

*Relator:* Sr. Tammam **Sulaiman** (República Árabe Siria)

**I. Introducción**

1. Las recomendaciones anteriores formuladas por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 112 del programa figuran en el informe de la Comisión contenido en el documento A/53/521.

2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 31ª, 33ª, 38ª a 42ª, 45ª y reanudación de la 45ª, celebradas los días 20 y 23 de noviembre y 1º, 4, 7, 8, 10, 17 y 18 de diciembre de 1998. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la misma Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/53/SR.31, 33, 38 a 42 y 45).

3. Además de los documentos enumerados en el documento A/53/521, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones<sup>1</sup>;

b) Informe del Secretario General sobre un fondo rotatorio de crédito (A/52/822) e informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/645 y Corr.2);

c) Informe del Secretario General sobre las directrices en materia de normas de control interno (A/52/867) e informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/508);

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/53/16).*

- d) Informe del Secretario General sobre el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (A/53/220) e informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/718);
- e) Informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/53/271 y Corr.1 y Add.1) e informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/692);
- f) Informe del Secretario General sobre presupuestación basada en los resultados (A/53/500 y Add.1) e informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/655);
- g) Informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/C.5/52/46);
- h) Notas del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las prácticas administrativas y de programas de la secretaría del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/51/933) y las observaciones de la Dependencia Común de Inspección al respecto (A/52/575);
- i) Notas del Secretario General en que trasmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El reto de la contratación externa en el sistema de las Naciones Unidas” (A/52/338) y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto (A/52/338/Add.1);
- j) Notas del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación del presunto conflicto de intereses en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (A/52/339) y las observaciones de la Dependencia Común de Inspección al respecto (A/52/339/Add.1);
- k) Nota del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las comisiones regionales (A/52/776);
- l) Nota del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativa al examen de la gestión de programas en la División de Prevención del Delito y Justicia Penal (A/52/777);
- m) Nota del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la auditoría de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (A/52/821);
- n) Nota del Secretario General sobre las consecuencias de la ejecución de proyectos experimentales en las prácticas y los procedimientos presupuestarios (A/52/852);
- o) Nota del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la adquisición de desinfectante de la marca Lysol por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/52/887);
- p) Nota del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación de las denuncias de utilización insuficiente de conocimientos especializados en la planificación de la contratación de servicios de aeronaves en las misiones de mantenimiento de la paz (A/52/1010);
- q) Nota del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la auditoría de los programas de seguros comerciales (A/52/1020);
- r) Nota del Secretario General en que trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la auditoría de seguro médico de las Naciones Unidas (A/53/467);

s) Nota del Secretario General sobre procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/C.5/53/38).

## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.5/53/L.35**

4. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Presupuestación basada en los resultados” (A/C.5/53/L.35), presentado por el Presidente después de celebrar consultas oficiosas.

5. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.35 sin proceder a votación (véase el párrafo 18, proyecto de resolución I).

### **B. Proyecto de resolución A/C.5/53/L.33**

6. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Esbozo del proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2000–2001” (A/C.5/53/L.33), presentado por el Presidente después de celebrar consultas oficiosas.

7. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.33 sin proceder a votación (véase el párrafo 18, proyecto de resolución II).

### **C. Proyecto de decisión propuesto por el Presidente**

8. En la 33ª sesión, celebrada el 23 de noviembre, el Presidente propuso oralmente un proyecto de decisión relativo a un fondo rotatorio de crédito, que la Comisión aprobó sin proceder a votación (véase el párrafo 19, proyecto de decisión I).

### **D. Proyecto de decisión propuesto por el Presidente**

9. En la 38ª sesión, celebrada el 1º de diciembre, el Presidente propuso oralmente un proyecto de decisión relativo a los procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, que la Comisión aprobó sin proceder a votación (véase el párrafo 19 proyecto de decisión II).

### **E. Proyecto de decisión A/C.5/53/L.30**

10. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Directrices en materia de normas de control interno” (A/C.5/53/L.30), presentado por el Presidente después de celebrar consultas oficiosas.

11. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/53/L.30 sin proceder a votación (véase el párrafo 19, proyecto de decisión III).

#### **F. Proyecto de decisión A/C.5/53/L.31**

12. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Consecuencias de la ejecución de proyectos experimentales en las prácticas y los procedimientos presupuestarios” (A/C.5/53/L.31), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

13. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/53/L.31 sin proceder a votación (véase el párrafo 19, proyecto de decisión IV).

#### **G. Proyecto de decisión A/C.5/53/L.29**

14. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1999–2000” (A/C.5/53/L.29), presentado por el Presidente.

15. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/53/L.29 sin proceder a votación (véase el párrafo 19, proyecto de decisión V).

#### **H. Proyecto de decisión A/C.5/53/L.28**

16. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Temas que examinará la Quinta Comisión durante la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General” (A/C.5/53/L.28), presentado por el Presidente.

17. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/53/L.28 sin proceder a votación (véase el párrafo 19, proyecto de decisión VI).

### **III. Recomendaciones de la Quinta Comisión**

18. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

#### **Proyecto de resolución I**

##### **Presupuestación basada en los resultados**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, titulada “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la Presupuestación basada en los resultados<sup>2</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

1. *Reafirma* su resolución 41/213 de 19 de diciembre de 1986;

---

<sup>2</sup> A/53/500 y Add.1.

<sup>3</sup> A/53/655.

2. *Reafirma* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de supervisión, así como el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, particularmente su párrafo 4.5;

3. *Reafirma* el artículo 153 de su reglamento;

4. *Reafirma* asimismo el párrafo 21 de su resolución 51/221 B, de 18 de diciembre de 1996, en el que decidió que no se podían introducir modificaciones en la metodología de preparación del presupuesto, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las disposiciones del Reglamento Financiero sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con los procedimientos presupuestarios convenidos;

5. *Destaca* que las propuestas que se sometan a la consideración de la Asamblea General en relación con la Presupuestación basada en los resultados:

a) Deben referirse a las necesidades de las Naciones Unidas y ajustarse a sus características;

b) No deben entrañar un proceso de reducción presupuestaria;

c) No deben entrañar un proceso de reducción de personal;

6. *Decide* que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 debe prepararse y someterse a su consideración de conformidad con los procedimientos y procesos presupuestarios en vigor;

7. *Pide* al Secretario General que, por conducto de la Comisión Consultiva, le presente los fascículos en que se utilice como prototipo el formato propuesto, tal como recomendó la Comisión Consultiva en el párrafo 4 de su informe<sup>4</sup>;

8. *Pide también* al Secretario General que, por conducto de la Comisión Consultiva, someta a su consideración, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe general y analítico sobre su proyecto de presupuestación basada en los resultados, informe que debe incluir, entre otros, los elementos siguientes:

a) Un estudio comparativo del procedimiento presupuestario actual y de la presupuestación basada en los resultados que se propone, estudio que, entre otras cosas, debe poner claramente de manifiesto las diferencias y semejanzas entre uno y otra;

b) La razones por las que se propone que el sistema presupuestario actual sea sustituido por la presupuestación basada en los resultados;

c) Una indicación de las deficiencias de los procedimientos presupuestarios actuales y de la administración que obstaculizan su aplicación;

d) Una indicación de las medidas necesarias para mejorar los procedimientos presupuestarios vigentes;

e) Una indicación de las normas, los procedimientos y los sistemas de información con que deberá contarse en caso de que el proyecto de presupuestación basada en los resultados sea aprobado por la Asamblea General;

f) Una demostración de la aplicabilidad de los conceptos de la presupuestación basada en los resultados, incluidos los conceptos de “resultados previstos” y de “indicadores de ejecución”, respecto de todas las secciones del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

---

<sup>4</sup> A/53/655.

g) Una definición más precisa y clara de “objetivo”, “producto” “resultados”, “indicador de ejecución” y “medición de la ejecución”;

9. *Hace hincapié* en que los Estados Miembros deben seguir participando plenamente, como en el momento presente, en el proceso presupuestario, de conformidad con las normas, los reglamentos y los procedimientos presupuestarios vigentes de las Naciones Unidas;

10. *Decide* que, hasta que la Asamblea General decida otra cosa, deberá seguirse facilitando a la Asamblea General y a la Comisión Consultiva información detallada sobre las necesidades relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos con objeto de que una y otra puedan adoptar decisiones adecuadas y con conocimiento de causa acerca de las propuestas presupuestarias;

11. *Pide* a la Dependencia Común de Inspección que realice un estudio analítico y comparativo de la experiencia de los órganos del sistema de las Naciones Unidas que están aplicando un método similar a la presupuestación basada en los resultados y presente su informe a más tardar el 31 de agosto de 1999;

12. *Pide* a la Comisión Consultiva que, cuando prepare su informe sobre el proyecto de presupuestación basada en los resultados, tenga en cuenta el informe que se indica en el párrafo 11 *supra*;

13. *Reconoce* el carácter internacional y multilateral de la Organización y hace hincapié en que los resultados cuantitativos previstos no deben ser el único elemento para justificar las necesidades de recursos;

14. *Destaca* el papel que corresponde a los Estados Miembros a los efectos de realizar un análisis completo de la asignación de recursos a todas las secciones del presupuesto por programas;

15. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del informe general y analítico indicado, tenga en cuenta lo que se dispone en la presente resolución.

## **Proyecto de resolución II**

### **Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

*Reafirmando también* la parte VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

*Reafirmando además* el artículo 153 de su reglamento;

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>5</sup>, las recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>6</sup> y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>7</sup>,

---

<sup>5</sup> A/53/220.

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/53/16), segunda parte, cap. II, párr. 28.*

<sup>7</sup> Véase A/53/718.

*Habiendo examinado también* el informe del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con los gastos adicionales, incluidos los que son resultado del mantenimiento de la paz y la seguridad, la inflación y las fluctuaciones monetarias<sup>8</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Comité del Programa y de Coordinación<sup>10</sup> y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>11</sup>;

2. *Reafirma* que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas debe contener una indicación de lo siguiente:

a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa propuesto de actividades;

b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;

3. *Reafirma también* que el esbozo debe prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario, y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

4. *Señala* que el esbozo del presupuesto es una estimación de recursos preliminar;

5. *Reafirma* que las propuestas presupuestarias del Secretario General deben corresponder al nivel de recursos necesarios para la ejecución plena, eficiente y eficaz de los mandatos correspondientes;

6. *Subraya* la necesidad de que los Estados Miembros proporcionen recursos suficientes para la ejecución plena de todos los programas y actividades previstos;

7. *Decide* que la reducción prevista de 19,8 millones de dólares de los EE.UU. como resultado de las economías proyectadas no se incluya en el esbozo del presupuesto para el bienio 2000–2001;

8. *Reconoce además* que los intentos de lograr una utilización eficiente de los recursos constituyen un proceso continuado y no deben perjudicar la ejecución de los programas y las actividades previstos;

9. *Hace suyas* la propuesta presentada por el Secretario General en su informe sobre gastos adicionales<sup>12</sup> y la recomendación formulada al respecto por la Comisión Consultiva en su informe<sup>13</sup>, de que en el esbozo del presupuesto se consignen fondos para gastos de misiones políticas especiales relativas a la paz y la seguridad cuyos mandatos se estime que han de prorrogarse o aprobarse en el curso del bienio;

10. *Decide* que la estimación preliminar de recursos para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 incluya por lo tanto una consignación para misiones políticas especiales por un monto de 86,2 millones de dólares a las tasas revisadas de

<sup>8</sup> A/C.5/51/57.

<sup>9</sup> A/52/7/Add.2.

<sup>10</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/53/16).*

<sup>11</sup> A/53/718.

<sup>12</sup> A/C.5/51/57, párr. 6.

<sup>13</sup> A/52/7/Add.2, párr. 7.

1998–1999, que deberá reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, y que las necesidades adicionales sigan tratándose de conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General;

11. *Invita* al Secretario General a preparar su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 sobre la base de una estimación preliminar total de 2.545 millones de dólares a las tasas revisadas de 1998–1999;

12. *Decide* que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 se consignent fondos para el nuevo cálculo de los costos sobre la base de la metodología vigente;

13. *Reitera* que las prioridades para el bienio 2000–2001 establecidas por la Asamblea General en su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996, son las siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

14. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, presente el monto total de los recursos que debería tener a su disposición, con cargo a todas las fuentes de financiación, a fin de poder ejecutar plenamente todos los programas y actividades previstos;

15. *Decide* que el nivel del fondo para imprevistos se establezca en el 0,75% de las estimaciones preliminares, o sea en 19,1 millones de dólares, y que esta cantidad sea adicional al nivel global de la estimación preliminar y se utilice de conformidad con los procedimientos de utilización y funcionamiento de dicho fondo.

\* \* \*

19. La Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe los proyectos de decisión siguientes:

## **Proyecto de decisión I**

### **Fondo rotatorio de crédito**

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre un fondo rotatorio de crédito<sup>14</sup> y las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto<sup>15</sup>, y decide reanudar el examen de la cuestión del fondo rotatorio de crédito en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

---

<sup>14</sup> A/52/822.

<sup>15</sup> A/53/645 y Corr.2.

## Proyecto de decisión II

### **Procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

La Asamblea General toma nota de la nota del Secretario General sobre los procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, en su forma oralmente revisada<sup>16</sup>, y hace suyos los procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, que figuran en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>17</sup>.

## Proyecto de decisión III

### **Directrices en materia de normas de control interno**

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre las directrices en materia de normas de control interno<sup>18</sup> y hacer suyas las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>19</sup> y, en este contexto, pide al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, por conducto de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva, tomando en cuenta las directrices en materia de normas de control interno aprobadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, según corresponda.

## Proyecto de decisión IV

### **Consecuencias de la ejecución de proyectos experimentales en las prácticas y los procedimientos presupuestarios**

La Asamblea General decide reanudar su examen de las consecuencias de la ejecución de proyectos experimentales en las prácticas y los procedimientos presupuestarios en la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones y pide al Secretario General que le presente en ese período de sesiones la información adicional recomendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>.

## Proyecto de decisión V

### **Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1999–2000**

La Asamblea General, de conformidad con el párrafo 6 de su resolución 46/220, de 20 de diciembre de 1991, aprueba el programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1999–2000 que figura en el anexo.

### **Anexo**

<sup>16</sup> A/C.5/53/38; véase también A/C.5/53/SR.38.

<sup>17</sup> A/53/7/Add.3.

<sup>18</sup> A/52/867.

<sup>19</sup> A/53/508.

<sup>20</sup> Véase A/C.5/53/SR.39.

**Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1999–2000**

**A. Programa de trabajo para 1999**

1. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
2. Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999
3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001
4. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
5. Dependencia Común de Inspección
6. Plan de conferencias
7. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
8. Régimen común de las Naciones Unidas
9. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
10. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
11. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
12. Informe del Consejo Económico y Social
13. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

**B. Programa de trabajo para 2000**

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
3. Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001
4. Planificación de programas
5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
6. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
7. Plan de conferencias
8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
9. Gestión de los recursos humanos
10. Régimen común de las Naciones Unidas
11. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas
12. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
13. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

14. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
15. Informe del Consejo Económico y Social
16. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

## **Proyecto de decisión VI**

### **Temas que examinará la Quinta Comisión durante la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General**

La Asamblea General decide que, en la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones, la Quinta Comisión prosiga su examen de los siguientes temas del programa y de los informes correspondientes:

- Tema 111: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores;
- Tema 112: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;
- Tema 113: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999;
- Tema 114: Planificación de programas;
- Tema 115: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas;
- Tema 117: Plan de conferencias;
- Tema 118: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;
- Tema 119: Gestión de los recursos humanos;
- Tema 120: Régimen común de las Naciones Unidas;
- Tema 122: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;
- Tema 123: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola;
- Tema 124: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad:
  - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
  - b) Otras actividades;
- Tema 125: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental;
- Tema 126: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya;
- Tema 127: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza

- en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas;
- Tema 128: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II;
- Tema 129: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique;
- Tema 130: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre;
- Tema 131: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia;
- Tema 132: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití;
- Tema 133: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;
- Tema 134: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda;
- Tema 135: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;
- Tema 136: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán;
- Tema 137: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994;
- Tema 138: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina;
- Tema 139: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil;
- Tema 140: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas;
- Tema 141: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití;
- Tema 142: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala;
- Tema 143: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz:
- a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
  - b) Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General;
- Tema 144: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;
- Tema 145: Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General;

Tema 161: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República  
Centroafricana;

Tema 163: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra  
Leona;

Tema 165: Dependencia Común de Inspección.

---